REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2018-00963.

En atención a la manifestación que antecede, se acepta el acuerdo de Dación en Pago suscrito por el apoderado del Centro Comercial El Pórtico – P.H. y la demandada Mery Rueda Ayala, respecto del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria *"156-109998"* y por la obligación contenida en la certificación de deuda por cuotas de administración, en virtud de la cual el 21 de agosto de 2018 se libró mandamiento de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se desestima por improcedente la solicitud encaminada a *"librar oficio a la Notaría 3ª del Circulo de Facatativá, para que suscriba la escritura pública que formalice la dación en pago"*, toda vez que dicho asunto se debe surtir de manera independiente del presente proceso, pues el mismo es producto de la voluntad de las partes y por cuanto el referido inmueble no ha sido objeto de medida cautelar al interior de este proceso.

En su oportunidad se decidirá sobre la terminación del presente asunto.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

Dr.

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 121 FIJADO HOY 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd4aaf65a5c573d4d3bf6b6b27433346bdf2705e12d7eed35f3a37d72644d610

Documento generado en 28/09/2021 12:00:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Dr.